EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE OTORGAMIENTO:

15 DE NOVIEMBRE DEL 2007

OTORGANTE:

MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO

OBJETO:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA:

AUMENTO: USD. 9.200,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 10.000,00

JR.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR:

MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO

CUANTIA: AUMENTO: USD. 9.200,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 10.000,00

DI 4, COPIAS

JR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince de noviembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo, comparece la señora **MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA,** conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos

habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÀUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO**, en su calidad de **Gerente General de la COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA,** conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura pública, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día sábado dieciocho de agosto del año dos mil siete, según se desprende del acta que se anexa. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLÀUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se constituyó la Compañía **MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil quinientos treinta y ocho, tomo ciento veintiocho. Con un Capital Social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo

Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el cuatro de junio del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de octubre del dos mil uno, la Compañía **MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA**, efectúo la conversión de su Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentó su capital social en **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, aumento con el cual, el capital social suscrito por la compañía alcanza la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; y, se reformaron sus estatutos sociales. **c)** La Junta General de Accionistas en sesión de dieciocho de agosto del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social e introducir reformas al estatuto conforme consta de actas que se agrega. **CLÀUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA**, en meritos de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de agosto del año dos mil siete, declara: **a)** Se Aumenta el Capital Social de la **COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA,** de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para este aumento se emiten nueve mil doscientas acciones de un valor de UN DÓLAR cada una, con lo que se regula los valores equivalentes de las acciones y el capital de la **COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA** alcanza la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que

consta en el cuadro de integración de capital. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO SEXTO** del estatuto de la compañía, el que dirá: **CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Aumento que provoca que el cuadro de integración de capital quede de la siguiente manera:----------

Socio	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Pagado	Numero Acciones	Porcentaje
Maria Larrea	799.60	9.199.40	9.999	9.999	99.99%
Carolin Mera	0.40	0.60	1	1	0.01%
Total	800.00	9.200	10.000	10.000	100%

Adicionalmente se reforma el **ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** La compañía se dedicará a todas las actividades relacionadas con el Catering, y demás actividades de tercerización de servicios complementarios. Igualmente podrá representar a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias a las que formen parte y aseguren el cumplimiento razonable del Objeto Social. Podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para completa validez del presente instrumento público. Firmado) Doctor Luís A. Zambrano T., con matricula siete mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en

todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO
C.C. 1704103843 C.V. 073-0056

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA****** V1338132222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
FRANCISCO LARREA
JUDITH DONOSO
QUITO 30/01/2006
30/01/2018
REN 1760813
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704103843
LARREA DONOSO MARIA LOLA JUDITH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
17 ABRIL 1956
003-1 0368 03499 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
073-0056 1704103843
NUMERO CEDULA
LARREA DONOSO MARIA LOLA JUDITH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 15 NOV 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE MARIA LOLA LARREA DONOSO

Quito, DM. 15 de febrero del 2007

Señora Doña
MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO
Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió ratificarla en las funciones de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, alternando la misma por la ausencia temporal o definitiva con el Presidente de la Compañía.

Constitución: (NOTARIA 11era. CANTON QUITO/11.JUN.1997 / REG: 27. JUN.1997
1538 TOMO 128)

SRA. CARMEN LARREA DE KLAIC
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.

Quito, 15 de Febrero del 2007

SRA. MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO
C. I.: 170410384-3

RAZON: Certifico que la señora María Lola Larrea Donoso, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 15 de Febrero del 2007

SRA. CARMEN LARREA DE KLAIC
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4713 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 10 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a 29 AGO 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A. CELEBRADA EL DIA SABADO 18 DE AGOSTO DEL 2007.

GC

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil siete, a las once horas; en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de la Azucenas N45-229 e Higueras, sector Monteserrín, se reúnen el Licenciado Fausto Larrea Donoso y la señora Maria Lola Judith Donoso, esta última por sus propios y personales derechos, como accionista y propietaria del noventa y nueve punto noventa y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, y la señora CAROLIN GREY MERA MONTOYA, también por sus propios y personales derechos, como accionista y propietaria del cero punto cero cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la antes mencionada compañía, con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que fue convocada en la prensa (Diario La Hora), el miércoles 08 de agosto del año 2007.

Encontrándose representado el cien por ciento de la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Compañía y articulo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, a fin de tratar y resolver el Orden del Día conocido y publicado en la prensa.

ORDEN DEL DIA:
1.- Ratificación de todos los actos efectuados por la administración de la Sociedad Anónima.
2.- Aumento de capital Social; y,
3.- Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Lcdo. Fausto Larrea Donoso, en su condición de Presidente de la Compañía y actúa la señora Licenciada Marianita Vaca Pavón, como secretaria Ad – Hoc.

Sobre el PRIMER PUNTO del orden del día, toma la palabra la socia principal, señora Maria Lola Judith Donoso y mociona que sean ratificados todos los actos llevados a cabo por la administración desde la Constitución de la Compañía.

Puesta a consideración la moción y el punto son aprobados por unanimidad y se ratifican en ello.

Sobre el SEGUNDO PUNTO, Aumento de Capital, la socia mayoritaria, señora MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO, considera que es prioritario el aumento del capital social de USD. 800, 00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a USD. 10.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se depositarán en efectivo, las cantidades de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS por parte de la socia mayoritaria, señora MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO, mientras la señora CAROLYN GREY MERA MONTOYA, la suma de USD. 0.60 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo que se regula los valores equivalentes a UN DOLAR, por cada acción, es decir DIEZ MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Por lo que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Pagado	Numero Acciones	Porcentaje
Maria Larrea	799.60	9.199.40	9.999	9.999	99.99%
Carolin Mera	0.40	0.60	1	1	0.01%
Total	800.00	9.200	10.000	10.000	100%

Puesto a consideración, la moción y el punto se resuelven y aprueban por unanimid[illegible] lo que se autoriza a Gerencia General realizar los trámites pertinentes para el perfeccionamie[illegible]mativo de la Ley.

Sobre el TERCER PUNTO, del orden del día, Reforma de Estatutos, la socia mayoritaria señora Maria Lola Judith Larrea Donoso, mociona la necesidad por el aumento del capital, proceder a la reforma de los artículos pertinentes del Estatuto Social, incluyendo el referido Objeto Social, definiéndose de la siguiente manera:

El artículo Sexto.- Capitulo Segundo.- CAPITAL, dirá: El capital de la compañía es ~~en la suma~~ de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una.

El Artículo Quinto.- OBJETO.- dirá: La Compañía se dedicara a todas las actividades relacionadas con el Catering y demás actividades de tercerización de servicios complementarios. Igualmente podrá representar a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias a las que formen parte y aseguren el cumplimiento razonable del objeto social. Podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad y se ordena los tramites respectivos, para el perfeccionamiento de lo resuelto y aprobado.

Siendo las 14H00 se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las 14H30 se reinstala la sesión de Junta y por Secretaría Ad-Hoc se da lectura del Acta y puesta a consideración es aprobada por unanimidad, autorizando nuevamente a la Gerente General Representante Legal, dar fluidez a la oficialización.

Se da por concluida y terminada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 15H00.

Hasta aquí el contenido del Acta que se encuentra debidamente firmada por los señores: Licenciado Fausto Larrea Donoso, en su calidad de Presidente, la señora Maria Lola Judith Larrea Donoso en su calidad de Gerente General, señora Carolyn Grey Mera Montoya, en su calidad de accionista y Licenciada Marianita Vaca Pavón en su calidad de Secretaria Ad hoc.

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA.
Quito, a 18 de agosto del 2007.

Lcda. Marianita Vaca Pavón
C.C.170535262-1
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mi y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en Quito, a veintiséis de noviembre del dos mil siete.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 15 de noviembre del 2007; la Resolución Nº 08.Q.IJ.000750, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 06 de marzo del 2008, suscrita por el doctor Edisson Viteri Grijalva, Intendente Jurídico de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital de US. $ 800.00 a US. $. 10.000.00, y la reforma de estatutos, de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, once de marzo del dos mil ocho.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V-333228

0 0 0 0 0 9

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 009948 del Tomo # 27 del año 1.997, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A**, otorgada ante mí, el once (11) de junio del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de Marzo del 2.008, relativa al **AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 800,oo a USD $ 10.000,oo; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.000750**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el seis (06) de marzo de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, el quince (15) de noviembre de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 12 de Marzo de 2.008.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0100010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SETECIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 06 de marzo de 2.008, bajo el número **0839** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1538** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2475, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.",** otorgada el quince de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011567**.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS

JR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de diciembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO** en su calidad de Gerente General de MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento público como documento habilitante; y me solicita elevar a escritura pública la siguiente Declaración Juramentada: Yo, MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO en mi calidad de Gerente General de MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento y previo conocimiento de las penas de perjurio declaro que: Mi representada

(MARILOLY'S FOOD SERVICE SOCIEDAD ANONIMA), a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO

C.C. 1704103843 C.V. 073-0056

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA****** V1333132222

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

FRANCISCO LARREA

JUDITH DONOSO

QUITO 30/01/2005

30/01/2018

REN 1760813

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1704103843-3

LARREA DONOSO MARIA LOLA JUDITH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ABRIL 1956

C03-1 0368 08499 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

GC

CERTIFICADO DE VOTACION

073-00056

1704103843

CEDULA

LARREA DONOSO MARIA LOLA JUDITH

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplia el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 DIC 2007

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

GC

MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE MARIA LOLA LARREA DONOSO

Quito, DM. 15 de febrero del 2007

Señora Doña
MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO
Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió ratificarla en las funciones de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, alternando la misma por la ausencia temporal o definitiva con el Presidente de la Compañía.

Constitución: (NOTARIA 11era. CANTON QUITO/11.JUN.1997 / REG: 27. JUN.1997 1538 TOMO 128)

SRA. CARMEN LARREA DE KLAIC
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía MARILOLY'S FOOD SERVICE S.A.

Quito, 15 de Febrero del 2007

SRA. MARIA LOLA JUDITH LARREA DONOSO
C. I.: 170410384-3

RAZON: Certifico que la señora María Lola Larrea Donoso, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 15 de Febrero del 2007

SRA. CARMEN LARREA DE KLAIC
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4713 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 10 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 11 DIC 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y ocho de diciembre del dos mil siete.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA ECUADOR